



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 21 SEP 2017

Expediente N° 12.409/17.-

VISTO:

La Resolución N° 514/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud y Resolución N° SO-351/17 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en las mismas se realiza un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura Enfermería Quirúrgica con extensión de funciones a Enfermería Ginecológica y Obstétrica de la Carrera Enfermería que se dicta en la Sede Orán, como así también designa el correspondiente Tribunal Evaluador.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán, informa que la Profesora María Esther Velásquez eleva nota de excusación, tomando conocimiento Secretaría de Sede, indicando que se debe modificar la conformación del Tribunal Evaluador, quedando integrado por el Lic. Víctor Hugo Ayala, Enf. Elvira del Carmen Rearte y Enf. Julio Méndez, como titulares; Enf. Luis Riquelme y Enf. Norma Santa Cruz, como suplentes respectivamente, siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

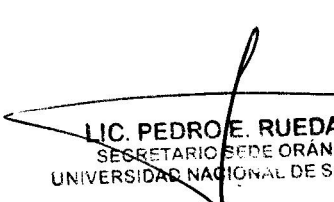
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

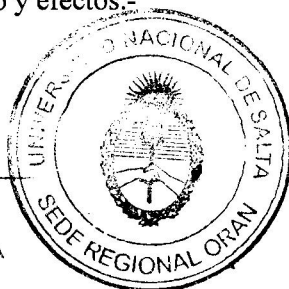
ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 514/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura Enfermería Quirúrgica con extensión de funciones a Enfermería Ginecológica y Obstétrica de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la conformación del Tribunal Evaluador, quedando de la siguiente manera:

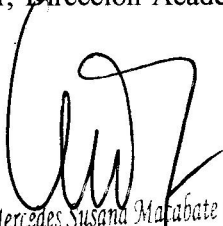
- Prof. Lic. Víctor Hugo Ayala
- Prof. Enf. Elvira del Carmen Rearte
- J.T.P. Enf. Julio Méndez
- J.T.P. Enf. Luis Riquelme (suplente)
- J.T.P. Enf. Norma Santa Cruz (suplente)

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Tribunal Evaluador, para su conocimiento y efectos -

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA